

Diputación Provincial de Toledo

Bases reguladoras y Convocatoria del Concurso de Fotografía "AVES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO" a realizar conjuntamente con la Asociación Fotográfica de Toledo 2023

BDNS(Identif.):689907

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689907>)

Extracto del Acuerdo de 21 de abril de 2023 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases reguladoras y Convocatoria del Concurso de FOTOGRAFÍA "AVES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO" a realizar conjuntamente con la Asociación Fotográfica de Toledo (AFT), durante el año 2023

Primero: Participantes

Dirigido a fotógrafos profesionales y aficionados.

Segundo: Objeto

Concurso de Fotografía: "Aves de la provincia de Toledo".

La temática del concurso se centra en las aves de la provincia de Toledo. La técnica es libre. El respeto por la naturaleza debe prevalecer sobre cualquier actividad desarrollada en el entorno natural, para ello la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA) edita un decálogo ético para la práctica de nuestra actividad que debemos tener en cuenta. Estas normas se encuentran en el Anexo 3 y en el enlace.

Tercero. Bases e Información de la Convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria del Concurso de Fotografía "AVES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO" se encuentran en el Centro Cultural "San Clemente" de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <https://www.diputoledo.es/global/61/>

Cuarto. Premios

Se establecen tres premios:

- 1º PREMIO: 600 € + Diploma + Lote de libros
- 2º PREMIO: 400 € + Diploma + Lote de libros
- 3º PREMIO: 200 € + Diploma + Lote de libros

Los premios que se conceden en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria: 2023/3360/481.05

Quinto. Plazo de Presentación de los Trabajos

El plazo de presentación de las fotografías comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de las Bases de la Convocatoria en el B.O.P. de Toledo, y finalizará el día 13 de octubre de 2023.

Para participar en el concurso se deberá enviar toda la documentación y fotografías en un único archivo comprimido (rar,...zip,...) a través de WeTransfer a la siguiente dirección de correo electrónico: concurso@afotoledo.com

El nombre de las fotografías a enviar estará denominado conforme al siguiente formato:

Nombre y apellidos_Título de la imagen_nº de fotografía.jpg (

Ej.: Ángel García García_Búho real...nº 1.jpg)

Sexto. Otros datos.

- Fallo del Jurado: 3 de noviembre de 2023 en el Centro Cultural San Clemente. El fallo del jurado se comunicará a los ganadores y se hará público -a través de los sitios web y redes sociales de la Diputación de Toledo y de la AFT, así como en medios de comunicación- una vez aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de la Diputación de Toledo.

- Entrega de Premios: Tras la aprobación del fallo del jurado por la Junta de Gobierno, se comunicará a los premiados con la suficiente antelación el día, hora y lugar donde se realizará la entrega de premios. Esta se realizará en dependencias de la Diputación de Toledo, debiendo estar presentes los premiados o algún representante de los mismos.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el Art.114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y el Art. 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), y contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la LPACAP y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, según el Art. 124 de la LPACAP. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8, 10, 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Toledo, a 21 de abril de 2023.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-2440